



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 030-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 10 de febrero de 2021.

VISTO: El Informe S/N°, con registro N° 103 de fecha 08 de febrero de 2021, con Memorando N° 032 - 2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 09 de febrero de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y se deberá remitirse un original a la oficina de Secretaría General;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su artículo 6° Fines de la universidad, numeral 6.3 establece: "Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo", de la misma forma, en el Artículo. 7° Funciones de la universidad, numeral 7.5 señala como función de la universidad: "Contribuir al desarrollo Humano"; de igual forma, el artículo 124° Responsabilidad Social Universitaria, indica: "La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, (...).



La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria";

Que, mediante Resolución N°035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N°001-2013-UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la universidad peruana y de la UNAJMA, en cumplimiento al referido documento Artículo 7°, inciso h) indica: "Promover el mejoramiento continuo con el trabajo de equipos";

Que, mediante Informe S/N°, con registro N° 103 de fecha 08 de febrero de 2021, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Ciencias Empresariales, informa el cumplimiento de la actividad académica denominado: "I Feria Internacional y IV Nacional de Investigación y Planes de Negocios en Servicios Turísticos"; solicitando la aprobación de reconocimiento institucional del desarrollo de referido evento académico;

Que, con Memorando N° 032-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 09 de febrero de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rojas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva de reconocimiento y felicitación;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a los docentes adscritos al Departamento Académico de Ciencias Empresariales, estudiantes y personal administrativo de apoyo de la UNAJMA; organizadores de la actividad académica no lectiva denominado: "I Feria Internacional y IV Feria Nacional de Investigación y Planes de Negocio Turísticos", con el siguiente detalle:



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 030-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 10 de febrero de 2021.

Docentes Organizadores:

1. Dr. Felipe Rafael Valle Díaz
2. Mgtr. Henry Wilfredo Ágreda Cerna

Estudiantes Organizadores:

1. Analí Gamonal Vega
2. Rosmery Huachuillca Quispe
3. Nancy Huamán Quispe
4. Daysy Aiquipa Huayllas
5. Liliana Sánchez Mezares
6. Dorian Medina Gutiérrez
7. Fredy Quispe Tito
8. Cristhian Rosales Atao

Personal Administrativo apoyo técnico:

1. Víctor Limas Román
2. Silvia Casaverde Carranza

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría de Facultad de Ciencias de la Empresa notifique con la presente resolución a los docentes, estudiantes y personal administrativo mencionados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Mg. John Peter Aquino Lande
SECRETARIO ACADÉMICO